

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18972 *EJEA DE LOS CABALLEROS*

Edicto

Dña. Susana Montañés Antón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ejea de los Caballeros, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. 324/2016.

Fecha del Auto de declaración: 21 de marzo de 2018.

NIG: 5009541120160001147

Clase de concurso: Consecutivo de Persona Física, voluntario y abreviado.

Persona en concurso: D.ª Silvia Arregui Samaniego, con N.I.F. 76.917.246 W.

Administrador Concursal: D.ª Amaya Betore Murillo.

Domicilio señalado por la Administradora Concursal para comunicación y recepción de créditos: Avda. Coscolluela nº 2, 3º A, 50600-Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Correo electrónico abetore@reicaz.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Apertura de la Sección 5ª Liquidación.

Del plan de liquidación presentado dese traslado al deudor y acreedores por diez días para alegaciones.

Se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por lo interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021340-1